

**1.11. CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA
LLINGÜÍSTICA Y TURISMO**



**ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	36.928.243
42	EDUCACIÓN	1.904.630
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.904.630
1	GASTOS DE PERSONAL	476.710
10	ALTOS CARGOS	58.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	218.280
13	PERSONAL LABORAL	117.140
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.650
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	80.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	537.400
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	498.400
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	880.520
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	70.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	14.400
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	283.280
47	A EMPRESAS PRIVADAS	220.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	292.840
6	INVERSIONES REALES	10.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.000
45	CULTURA	35.023.613
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.061.800
1	GASTOS DE PERSONAL	980.800
10	ALTOS CARGOS	128.480
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	129.100
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	516.440
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	206.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	67.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	17.689.514
1	GASTOS DE PERSONAL	3.133.830
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.147.160
13	PERSONAL LABORAL	382.170
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.300
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	592.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	952.794
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.300
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	174.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	769.394
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.844.969
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	6.748.016
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	5.045.073
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	370.693
47	A EMPRESAS PRIVADAS	136.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	545.187
6	INVERSIONES REALES	285.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	161.600
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	123.400
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	20.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	452.921
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	452.921
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	3.107.500
1	GASTOS DE PERSONAL	832.500
10	ALTOS CARGOS	58.140

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Artículo	Descripción	Euros
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	573.370
13	PERSONAL LABORAL	38.340
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.650
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	160.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	552.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	543.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.723.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	510.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.213.000
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.774.640
1	GASTOS DE PERSONAL	1.622.940
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	22.510
13	PERSONAL LABORAL	1.043.750
14	PERSONAL TEMPORAL	10.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	149.980
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	396.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.091.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	176.316
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	226.021
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	687.563
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.800
6	INVERSIONES REALES	60.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.583.469
1	GASTOS DE PERSONAL	2.900.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	39.480
13	PERSONAL LABORAL	1.976.380
14	PERSONAL TEMPORAL	11.540
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	123.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	750.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.423.833
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.455
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	185.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.211.478
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.900.000
6	INVERSIONES REALES	359.236
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	359.236
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	3.806.690
1	GASTOS DE PERSONAL	2.359.990
10	ALTOS CARGOS	58.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	950.790
13	PERSONAL LABORAL	772.250
14	PERSONAL TEMPORAL	13.560
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	51.250
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	514.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	385.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	81.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	271.600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.700
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	51.700
47	A EMPRESAS PRIVADAS	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
49	AL EXTERIOR	5.000
6	INVERSIONES REALES	612.500
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	110.000

**ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Artículo	Descripción	Euros
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	402.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	332.500
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	127.500
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	205.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	10.322.743
75	TURISMO	10.322.743
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	10.322.743
1	GASTOS DE PERSONAL	1.377.600
10	ALTOS CARGOS	67.790
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	859.720
13	PERSONAL LABORAL	193.540
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	256.550
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	161.565
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.424
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	123.641
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.080.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.930.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	150.000
6	INVERSIONES REALES	130.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.573.578
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.268.578
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	225.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
	Total Sección	47.250.986

Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO**DESCRIPCIÓN**

El objetivo general de este programa es fomentar la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del gallego-asturiano por parte de las instituciones, de las entidades y empresas privadas y los ciudadanos, cubriendo múltiples aspectos: la publicidad institucional, la divulgación de la lengua, campañas informativas y de sensibilización social, la enseñanza, la toponimia, los medios de comunicación, la política lingüística municipal, el uso de la lengua en las actividades empresariales, la promoción por parte de asociaciones, la edición de libros y discos, así como la promoción en el mundo de la música, el teatro y las artes en general. Así como dotar a la ciudadanía de un mecanismo por parte de la administración que certifique los niveles de competencia lingüística en asturiano de la ciudadanía. Hay que destacar la necesidad de que estos objetivos se cumplan, dada la importancia histórica y cultural tanto de la lengua asturiana como del gallego-asturiano.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) La Dirección General de Política Llingüística cuenta en esta Legislatura con dos servicios, el Servicio de Normalización del Uso de la Lengua Asturiana e Investigación y el Servicio de Planificación y Conocimiento de la Lengua Asturiana, que realizarán algunas acciones conjuntamente con otros órganos y organismos del Principado, así como con otras instituciones como la Universidad de Oviedo.
- b) Las entidades locales como receptoras de ayudas y subvenciones.
- c) Las empresas privadas, asociaciones, particulares y colectivos profesionales receptores de subvenciones para la promoción del asturiano y gallego-asturiano.

OBJETIVOS

En concreto el programa presupuestario 422R persigue los siguientes objetivos:

1. Fomentar progresivamente el uso institucional y público del asturiano y el gallego-asturiano por parte de las administraciones públicas, así como cooperar con las medidas de política lingüística que pongan en marcha los ayuntamientos asturianos con un aumento del número de Servicios de Normalización municipales.
2. Fijar la toponimia tradicional de Asturias y oficializarla, generalizando su uso.
3. Organizar y difundir eventos que dignifiquen el uso del asturiano y el gallego-asturiano favoreciendo su normalización social, así como desarrollar información acerca de la lengua autóctona para generar actitudes positivas respecto a la misma, alentando al mismo tiempo su uso social.
4. Promover en los centros educativos la programación y desarrollo de actividades que visibilicen y normalicen la lengua asturiana.
5. Normalizar la presencia online del asturiano entre las lenguas del mundo, mediante la implantación en traductores y herramientas digitales.
6. Fomentar el uso de nuestra lengua como vehículo de expresión cultural, y la producción y difusión de los productos culturales en lengua autóctona, promocionando específicamente el ámbito musical, y la creación literaria en lengua asturiana y en gallego-asturiano mediante la convocatoria de premios literarios, musicales y teatrales, subvenciones a la edición, y llevando a cabo publicaciones específicas. Velar por el reconocimiento nacional e internacional de la literatura escrita en lengua asturiana, así como la cultura que se expresa en dicha lengua
7. Incrementar la presencia normalizada del asturiano en los medios de comunicación e impulsar el uso del asturiano en ámbitos como los empresariales, deportivos, sindicales, culturales, artísticos...

ACCIONES

Para alcanzar dichos objetivos, se desarrollarán múltiples acciones, entre las que se encuentran:

1. La defensa, promoción y enseñanza de la lengua asturiana como patrimonio colectivo de Asturias.
2. La programación y el desarrollo de medidas que fomenten, desde actitudes positivas, el uso de la lengua asturiana en los ámbitos institucionales, sociales, económicos, deportivos y asociativos de Asturias, entre otros.



3. La organización de actividades de promoción del asturiano y del gallego-asturiano (Selmana de les Lletres Asturianas, Axenda Didáctica-Escolar, Día de les Ciencies Asturianas, convenios con festivales internacionales, Día de la Llingua Materna, gala del premio al meyor cantar, Festival de teatro profesional “Nel Amaro”, Gala de teatro escolar, concurso “entaina a escribir”, certámenes escolares).
4. La gestión de publicaciones (edición de los libros ganadores de los premios literarios convocados por la Dirección General, edición de los libros de la Selmana de les Lletres, edición de la revista Trabatel) todas ellas editadas en asturiano o gallego-asturiano.
5. La elaboración de material informativo en asturiano y gallego-asturiano, con inserciones publicitarias, noticias para la página web, folletos, carteles, etc.
6. El diseño, organización y coordinación de campañas informativas destinadas a la normalización social del asturiano y el gallego-asturiano.
7. La dirección de los trabajos de la Junta Asesora de Toponimia, con la tramitación de los correspondientes expedientes toponímicos según la legislación vigente.
8. La traducción y corrección de textos en asturiano y gallego-asturiano.
9. La convocatoria y tramitación de las líneas de subvenciones establecidas en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones para la normalización social del asturiano y del gallego-asturiano que son gestionadas por la Dirección General de Planificación Lingüística y Normalización.
10. La convocatoria de cinco premios literarios, el Premio “Nel Amaro” de teatro profesional” y del “Premiu al Meyor Cantar”.
11. La elaboración y gestión de las convocatorias de las pruebas de certificación correspondiente a los niveles de competencias en lengua asturiana.

PROGRAMA 451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, y más concretamente, el ejercicio de las siguientes funciones:

- Realización de estudios e informes, en las materias relacionadas con las competencias de la Consejería.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento.
- La gestión, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, y la coordinación de la elaboración de las propuestas de relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- Las funciones de gestión de régimen interior, contratación administrativa, coordinación y control de los servicios de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Secretaría General Técnica de la Consejería es la responsable de la ejecución y desarrollo de este programa a través de los Servicios que se integran en su estructura:

- a) El Servicio de Asuntos Generales y Apoyo Técnico.
- b) El Servicio de Contratación y Tramitación Presupuestaria.

OBJETIVOS

Gestión eficaz de los servicios comunes de la Consejería, promoviendo la simplificación procedimental y mejora de la eficacia y la eficiencia en la gestión de los asuntos públicos vinculados a la Cultura, Patrimonio Cultural, Turismo, Deporte y Política Lingüística.

ACCIONES

1. Mejorar los mecanismos de dirección, fomentando la interacción y coordinación de los servicios comunes con los diversos órganos de la Consejería implementado acciones conjuntas.
2. Agilizar y mejorar la gestión administrativa de los procedimientos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes.
3. Gestión económica presupuestaria tendente a procurar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
4. Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación administrativa, así como la asistencia técnica-jurídica en dichas materias a las unidades orgánicas de la Consejería.
5. Coordinación de las funciones de estudio, informe y elaboración de los proyectos de las distintas iniciativas normativas que corresponda promover a la Consejería.

Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN

El programa 455E "Promoción Cultural, Bibliotecas, Archivos y Museos" tiene por objeto, de un lado, la difusión, promoción y protección de la realidad cultural de nuestra Comunidad Autónoma y, de otro, la gestión y coordinación de los servicios públicos de los archivos, museos y bibliotecas dependientes del Principado de Asturias. Sin perjuicio de las actividades de promoción directa de la cultura llevando a cabo exposiciones y organización de eventos así como la gestión/mantenimiento de distintos equipamientos adscritos al Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Bibliotecas y Museos y a la Dirección General de Cultura y Patrimonio (Museo Barjola, Biblioteca Jovellanos, Biblioteca de Asturias, "Pérez de Ayala" y Archivo Histórico, éstos dos últimos órganos desconcentrados). Referir cómo parte del crédito consignado en el programa se orienta al desarrollo de programas de cooperación con instituciones y entidades para el fomento y difusión de la cultura y de la creación artística en todas sus facetas. Del mismo modo, se llevan a cabo transferencias de crédito para el mantenimiento de las siguientes entidades: Centro Regional de Bellas Artes, OSPA, RIDEA, Museo Etnográfico de Grandas de Salime (en proceso de disolución), Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U, Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, Patronato de Covadonga y Fundación Laboral Centro de Arte.

Dentro del programa se incardina también la coordinación de gestión y asesoramiento de las Bibliotecas Municipales y los programas de ayudas a las mismas, fruto de los convenios existentes con la práctica totalidad de Ayuntamientos del Principado de Asturias.

Asimismo, han sido asumidas por el programa presupuestario la contratación de obras vinculadas al Plan Asturias del 2010, como la construcción de la Casa de la Música de Candas (Carreño), encontrándose pendiente la contratación de la obra y que en su caso, se ejecutaría a partir del 2020.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Cultura y Patrimonio a través del Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas y órganos adscritos (Bibliotecas Jovellanos de Gijón y Asturias "Pérez de Ayala" de Oviedo, Museo Barjola y Archivo Histórico) ejecuta este programa contando con la colaboración entre otros, de:

- Administración General del Estado.
- Administración Local.
- Universidad de Oviedo.
- Red de Bibliotecas Municipales y Centros de Lectura.
- Fundaciones Municipales.
- Entes y empresas vinculadas (Centro Regional de Bellas Artes, OSPA, RIDEA, Museo Etnográfico de Grandas de Salime, Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U, Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, Patronato de Covadonga y Fundación Laboral Centro de Arte).
- Fundaciones culturales privadas y públicas.
- Asociaciones.
- Entidades privadas.

OBJETIVOS

1. Promoción y difusión de la actividad cultural, tanto en su vertiente de consumo y disfrute como en su aspecto de producción y distribución de la creación, haciendo partícipe de dichas iniciativas al mayor número posible de ciudadanos en la sociedad asturiana. Desarrollo de acciones para el fomento de la producción creativa en Asturias, así como de programas de apoyo a la distribución de los productos culturales asturianos.
2. Reforzar las instituciones (archivos, museos y bibliotecas), ya que éstas son los instrumentos fundamentales para la conservación, el estudio y la difusión del patrimonio cultural asturiano en todos los ámbitos que recoge la Ley del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias de 2001: patrimonio arqueológico,

patrimonio artístico, patrimonio etnográfico, patrimonio histórico-industrial, patrimonio documental y patrimonio bibliográfico.

3. Colaboración en el fomento y mejora de los equipamientos culturales de los concejos asturianos.
4. Apoyo a la actividad cultural desarrollada por empresas, asociaciones, fundaciones sin ánimo de lucro y particulares, para consolidar la pluralidad de la oferta cultural. Programas y acciones para la identificación, apoyo y consolidación de las industrias culturales y creativas en el Principado de Asturias.
5. Fomento de la creación e investigación artística y literaria mediante Premios Culturales, así como en otras áreas como las artes plástica, el Premio Barjola.
6. Ejecución de programas de actividades de promoción de la lectura de textos, de creaciones audiovisuales, etc., en cualquier soporte existente en el mercado, atención especial a los fondos asturianos de las bibliotecas públicas. Continuidad en los programas de digitalización, así como desarrollo de la denominada "Biblioteca Virtual".

ACCIONES

- Fomento de sectores culturales bien mediante la gestión de subvenciones nominativas, de concurrencia competitiva a particulares, empresas, fundaciones sin ánimo de lucro, entre otros agentes culturales, así como a Entidades Locales en ámbitos específicos como el circuito de teatro (en el ejercicio 2020 se ampliará al sector musical), museos municipales y adquisición de libros para las bibliotecas municipales de la Red de Bibliotecas Públicas
- Realización de exposiciones propias y en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Organización de eventos culturales de la más diversa significación (Día de los museos, del libro, de las bibliotecas etc.)
- Convocatorias de premios literarios, de investigación y de fomento de las artes plásticas, entre otros.
- Mantenimiento de equipamientos culturales existentes adscritos a la Dirección General.
- Potenciación de las ferias con participación de las llevadas a cabo a nivel nacional, como Mercartes en teatro, Liber en el sector editorial, entre otras, sin perjuicio de promocionar eventos como el Certamen Nacional de Luarca, Danza Xixón/Gijón, FETÉN, a través de convenios
- Plan de animación a la lectura.
- Programas de digitalización de documentos impresos y gráficos.
- Programas de digitalización de documentos sonoros.
- Tratamiento archivístico de fondos documentales.

Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

DESCRIPCIÓN

El objetivo del deporte en cuanto actividad física libre, espontánea y diversa, practicada en las horas de ocio y englobando deportes propiamente dichos, con tal de que exijan un cierto esfuerzo, es permitir a todos mujeres, hombres, mayores y menores que puedan potenciar, desarrollar y conservar las capacidades psíquicas y físicas necesarias para su bienestar, su integridad mental y física, siendo responsabilidad de los poderes públicos adoptar las medidas adecuadas a este fin.

Se pretende pues, llevar la actividad física y deportiva al conjunto de la sociedad asturiana, adoptando una política deportiva global, que se esfuerza en propagar los valores sociales, educativos, formativos, de salud, cívicos, solidarios, de cohesión e integración, de desarrollo económico, turístico y medioambiental en todas las capas de la población.

Supone una política deportiva, que dominada por la preocupación de dar diversidad de posibilidades, a un máximo de personas, se fije como objetivo estimular la participación a todos los niveles, integrando la perspectiva de género

En este contexto, tanto deportistas de élite, como la población en su conjunto, son grupos interdependientes sin que quepa separar la competición de alto nivel del deporte recreativo; pues el deporte es verdaderamente democrático y global, lo que le permite franquear las fronteras de la educación, del género, de las clases sociales, de las razas, las religiones y las lenguas.

La importancia del deporte precisamente reside en la amplitud de su concepto pues no significa lo mismo para todo el mundo; tratar de reducirlo a una única categoría ignorando su variabilidad lleva a subestimarlos a largo plazo. Su especial significación proviene de su sentido diferente para distintas personas o para la misma persona en diferentes momentos de su vida, y en cada uno de esos momentos está presente la actividad física y el deporte.

Por ello se ambiciona poner al alcance de la población asturiana, con el indispensable apoyo en el tejido asociativo autonómico, clubes y federaciones deportivas, una ley que haga de la actividad física y el deporte un derecho para toda la ciudadanía., las siguientes actuaciones:

- Apoyo al deporte en la infancia.
- Apoyo al deporte femenino
- Apoyo a las selecciones autonómicas.
- Apoyo al deporte de Alto rendimiento y de Alto nivel
- Apoyo a las entidades deportivas asturianas
- Apoyo al deporte tradicional asturiano.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La coordinación del programa corresponde a la Dirección General de Deporte, ejecutándolo con la colaboración de la Administración Local, la Administración Estatal, Federaciones Deportivas autonómicas y nacionales, clubes e instituciones públicas y privadas.

OBJETIVOS:

1. Fomento y apoyo del asociacionismo deportivo a través de federaciones y clubes.
2. Promoción de actividades y eventos deportivos.
3. Formación técnico-deportiva.
4. Desarrollo de programas de tecnificación deportiva.
5. Promoción del deporte de alto rendimiento.
6. Promoción de infraestructuras deportivas locales.
7. Difusión del lema "Jugamos por la igualdad. No al machismo"

ACCIONES:

- Convocatoria de subvenciones con destino a clubes, para la organización de eventos deportivos: la celebración en nuestra Comunidad Autónoma de eventos y espectáculos deportivos, lo cual permitirá, además de plasmar en una actuación la esencia competitiva del deporte, ofertar a la sociedad asturiana un modelo de ocio, e incluso favorecer o complementar la oferta turística y económica del lugar que acoge dicha actividad, además de favorecer los valores deportivos con lemas como “jugamos por la igualdad, no al machismo”.
- Convocatoria de subvenciones con destino a clubes de bolos, para la organización de eventos deportivos.
- Convocatoria de subvenciones con destino al fomento y difusión del deporte tradicional asturiano.
- Convocatoria de subvenciones con destino a las federaciones deportivas del Principado de Asturias, para la financiación de sus programas.
- Convocatoria de subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel.
- Subvención nominativa a la Federación de Fútbol del Principado de Asturias, para el fomento del fútbol base.
- Subvención nominativa a la Fundación Deportiva Municipal de Avilés, para el sostenimiento del programa referido a la Unidad Regional de Medicina Deportiva.
- Subvención nominativa a la FEDEMA, para la financiación de sus programas.
- Subvención nominativa a la asociación asturiana de la prensa deportiva para la celebración de la Gala anual del Deporte Asturiano, día del año en que se difunde al conjunto de la sociedad el reconocimiento de la dimensión que el deporte y los deportistas asturianos han alcanzado.
- Subvenciones nominativas en la promoción de infraestructuras municipales.
- Convocatoria de Juegos Deportivos del Principado de Asturias y Juegos de Deporte Adaptado.
- Colaboración con entidades públicas y privadas, en la organización de eventos y competiciones deportivas.
- Apoyo y asesoramiento a los clubes y federaciones, a través del Registro de Entidades Deportivas, y máxima celeridad en los trámites de su competencia.
- Planificación coordinada con la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente, de la formación deportiva impartida en el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte del Principado de Asturias.
- Máxima celeridad en la inspección, seguimiento y control de los cursos de formación deportiva promovidos por las federaciones deportivas al amparo de la normativa de aplicación a las enseñanzas de régimen especial, durante el periodo transitorio.
- Subvenciones directas a las Federaciones Españolas por el desarrollo de programas de tecnificación deportiva en Centros de tecnificación deportivas de titularidad autonómica.
- Premios a deportistas, entrenadoras y arbitras de alto nivel y alto rendimiento.
- Subvención a entidades locales por el desarrollo del programa “juegos deportivos escolares”.
- Patrocinar a los clubes deportivos que participen con sus equipos femeninos de categoría absoluta en competiciones oficiales de alto nivel.
- Premios “Jugamos por la igualdad. No al machismo”.

Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

DESCRIPCIÓN

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares dependiente de la Dirección General de Deporte.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución de este programa se lleva a cabo desde la dirección de la Estación, tutelada por el Servicio de Planificación y Promoción del Deporte y la persona de la Directora General de Deporte. Para ello la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares dispone de este programa presupuestario propio.

OBJETIVOS

1. Garantizar un dominio esquiable medio de 8 ó más kilómetros cada día de apertura a la práctica del esquí.
2. Estabilizar el número de esquiadores en al menos 80.000 a lo largo de la temporada 2020/2021.
3. Evaluar el grado de satisfacción del cliente de la instalación.
4. Realización y promoción de actividades deportivas durante la época estival.
5. Mejorar la capacidad de transporte de usuarios de los remontes.
6. Establecer el grado de influencia que la actividad desarrollada por la Estación tienen en su entorno, desde el punto de vista geoestratégico para el desarrollo económico de la zona y la fijación de población en zona rural y de montaña, además de ser foco de atracción turística para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

ACCIONES:

- Trabajos de acondicionamiento y mejora de pistas al objeto de garantizar zonas esquiables con espesores de nieve mínimos.
- Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora del sistema de producción de nieve artificial.
- Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de remontes.
- Trabajos de mantenimiento y conservación de las máquinas pisapistas.
- Adquisición de la ampliación de la cinta transportadora cubierta con destino a la mejora de la capacidad de transporte de usuarios. Renovación de las infraestructuras de transporte por cable.
- Adquisición de suministros y recambios necesarios de los remontes, máquinas pisapistas, cañones de nieve, y resto de maquinaria necesaria para el funcionamiento de la Estación.
- Campañas de promoción y difusión dirigidas a mostrar los atractivos de las instalaciones y sus distintas y variadas posibilidades.
- Comercialización de nuestros servicios a través de los canales más representativos del sector turístico (asociaciones turísticas, agencias de viajes y tour operadores).
- Participación en ferias y presentaciones relacionadas con la nieve y el turismo.
- Programa de Semana Blanca destinado a la iniciación en el esquí entre los escolares, estableciendo acuerdos de cooperación con los distintos concesionarios.
- Conocer las preferencias y sugerencias de los usuarios a través de encuestas realizadas en la web de la Estación.
- Instalación de un nuevo buzón de sugerencias, acompañado de un nuevo formulario para comunicar estas sugerencias.
- Promoción y difusión a las federaciones y clubes deportivos del Principado de Asturias, con el fin de mostrar los atractivos de la Estación y sus distintas y variadas posibilidades.
- Participación en ferias y presentaciones relacionadas con el turismo activo.
- Realización del estudio de influencia que la actividad desarrollada por la Estación tienen en su entorno.

Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**DESCRIPCIÓN**

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas dependientes de la Dirección General de Deporte.

El Principado de Asturias tiene la titularidad de una serie de instalaciones que es imprescindible gestionar de cara a ofertar un buen servicio a los ciudadanos: instalaciones deportivas de El Cristo, Centro Regional de Deportes de La Morgal, Centro Deportivo de Langreo, Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona, y coordinación con la Estación Invernal Fuentes de Invierno gestionada por la Sociedad de Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.

En las instalaciones se potencia tanto la especialización deportiva y la práctica del alto nivel en deportes como el piragüismo, natación y beisbol, como la práctica de otras especialidades, remo, bádminton, rugby, fútbol, pádel y actividades en sala como gimnasia, musculación, judo, kárate etc y deportes autóctonos, bolos, o la práctica de deportes minoritarios como los deportes aéreos, y todo ello con los objetivos de:

- Promover el desarrollo de centros de tecnificación deportiva.
- Dotar al Principado de Asturias de una adecuada infraestructura deportiva, que permita dar cabida a las actividades que las entidades deportivas asturianas, propongan y puedan dar lugar al desarrollo de programas deportivos promotores de actividad física y salud, o la concepción y evaluación previa al nacimiento de nuevos programas de tecnificación, además de dar cabida a la celebración de campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales que atraigan el foco de atención a nuestra Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Deporte a través del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte.

OBJETIVOS

1. Disponibilidad de instalaciones deportivas de titularidad autonómica para la práctica deportiva.
2. Desarrollo de Programas de tecnificación deportiva nacionales y autonómicos, en los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
3. Celebración en las instalaciones del Principado de Asturias de eventos deportivos.

ACCIONES

- Conservación y mejora de las instalaciones deportivas, mediante su mantenimiento y arreglos e inversiones necesarias para ello.
- Organización de un programa de actividades destinado a las entidades deportivas.
- Puesta a disposición al público de las instalaciones para la práctica de actividades deportivas.
- Mantenimiento de los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
- Financiación del alojamiento y manutención de los deportistas incluidos en los Programas Nacional y/o Autonómico de Tecnificación Deportiva desarrollado en los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
- Equipamiento deportivo de los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
- Organización, directamente o en colaboración con entidades públicas y privadas, de eventos deportivos a celebrar en instalaciones deportivas de titularidad autonómica.

Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo la protección, conservación, estudio y difusión del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, con la colaboración de:

- a) El Ministerio de Cultura y Deporte (y el Instituto del Patrimonio Cultural de España de él dependiente) y el Ministerio de Fomento
- b) El Arzobispado de Oviedo
- c) La Universidad de Oviedo
- d) El Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- e) La Administración Local
- f) Asociaciones culturales
- g) Particulares, mediante el ejercicio de la acción pública que establece el artículo 4.1 de la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Impulsar y reforzar la labor del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias y de sus comisiones asesoras. Su labor temática en ámbitos como el patrimonio etnográfico, el arqueológico, el industrial, el documental y el vinculado al Camino de Santiago, se considera fundamental para sentar las bases de la gestión integral del Patrimonio asturiano.
2. Promover la difusión y el conocimiento del patrimonio asturiano, sensibilizando a la población sobre su importancia y transmitiendo el orgullo por su titularidad. En este sentido, cobra especial importancia la potenciación de la presencia del Patrimonio Cultural asturiano en la red y en los nuevos dispositivos de información que están desarrollándose.
3. Realizar una conservación preventiva sobre los bienes del patrimonio cultural, interviniendo en ellos para evitar su deterioro.
4. Aplicar el contenido del Libro Blanco del Camino de Santiago en el Principado de Asturias, presentado en 2016 y que prevé una serie de líneas de actuación de puesta en valor de esta ruta cultural, de cara a la celebración en 2021 del próximo año santo jacobeo.
5. Aplicar el contenido del Libro Blanco del Prerrománico en el Principado de Asturias, presentado en 2019 y que incluye un programa integral de gestión en torno a ocho líneas estratégicas.
6. Iniciar la tramitación de la segunda fase de la Ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias.
7. Implicar a la sociedad en la protección del patrimonio, promoviendo la iniciativa privada en la consecución de este objetivo.

ACCIONES

- Fomentar el trabajo de las comisiones asesoras del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, que habrán de realizar a lo largo de 2020 propuestas concretas de gestión en sus respectivos ámbitos temáticos (patrimonio etnográfico, arqueológico, industrial, documental, jacobeo). Sobre esas propuestas se desarrollarán programas concretos de actuación, tanto en materia de estudio como de protección jurídica y física y de divulgación.
- Reforzar la presencia del Patrimonio Cultural Asturiano en Internet y en los nuevos dispositivos de información. A tal efecto, se potenciará y ampliará el apartado que el portal institucional del Principado de Asturias dedica al patrimonio cultural. También se mantendrán las líneas de publicaciones periódicas centradas en el Patrimonio Cultural y se editarán monografías y estudios temáticos centrados en la materia. .

- Establecer acciones de conservación preventiva, en función del estado de conservación detectado. Proseguirán las líneas de intervención prioritaria en bienes del Patrimonio Cultural de Asturias, fundamentalmente cuevas con arte rupestre paleolítico, castros, arte prerrománico y Camino de Santiago.
- Se abordará la implementación de las medidas relativas al Patrimonio Cultural contempladas en el Libro Blanco del Camino de Santiago en el Principado de Asturias.
- Se abordará la implementación de las medidas relativas al Patrimonio Cultural contempladas en el Libro Blanco del Prerrománico en el Principado de Asturias.
- Tramitación del Proyecto Arquitectónico para la segunda fase de la Ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias.

Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

DESCRIPCIÓN

El programa 751A, "Coordinación y promoción del turismo" ordena, coordina y promociona los recursos, servicios y actividades turísticas del Principado de Asturias para conseguir un desarrollo sobre la base del crecimiento sostenible y equilibrado entre la oferta y la demanda, aumentando la rentabilidad socio económica del sector y del territorio. Se pretende, así mismo, garantizar la calidad del entorno natural y cultural de cada lugar, la integración y bienestar social y la convergencia territorial.

En el ámbito de los recursos se tratará de su puesta en valor y de la promoción sinérgica de los mismos en torno a una imagen turística propia, con experiencias turísticas que diferencien y potencien la personalidad y el posicionamiento de Asturias como destino turístico.

Se invertirá en una promoción selectiva dirigida a públicos y mercados de alta y equilibrada relación calidad/precio, en línea con los atributos de imagen medioambientales y culturales del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Viceconsejería de Turismo tiene atribuidas las funciones de impulso, dirección, coordinación, evaluación y control de las políticas que desarrolle la Consejería en materia de turismo, así como su desarrollo normativo.

De la misma depende el Servicio de Promoción, Desarrollo y Sostenibilidad Turística y el Servicio de Calidad e Innovación.

Además, la Viceconsejería de Turismo cuenta con la colaboración de:

- a) La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, en lo relativo a actuaciones feriales y a tareas de promoción en el mercado turístico nacional e internacional
- b) Consejo Asesor de Turismo contemplado en la Ley de Turismo e integrado por el conjunto de entidades y agentes del sector, que incorpora la participación de las asociaciones empresariales, sindicales, educativas y sociales en general.
- c) Las Corporaciones Locales intervienen activamente en el desarrollo de este programa presupuestario mediante su participación en el Consejo Asesor de Turismo y en sus comisiones técnicas, tanto en su condición de beneficiarios de los programas de la línea de Subvenciones para Desarrollo Turístico como de interlocutores privilegiados en la elaboración de los Programas Estratégicos.

OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Viceconsejería de Turismo se centra en la captación de visitantes que dinamicen la economía regional y el sector turístico en particular a través de la realización de una adecuada promoción de nuestra Comunidad Autónoma.

El turismo es una actividad económica y social intensamente dinámica. Los cambios sociales, políticos y económicos en los mercados emisores de turismo y en los destinos que se están produciendo en los comienzos del siglo XXI no hacen sino acentuar dicho dinamismo.

Las Administraciones Públicas, en conjunción con el sector privado han de dar respuesta a esta nueva realidad, en el marco de un modelo de gestión sostenible y de una política turística y de promoción dotada de continuidad que permita atender la constante evolución del mercado turístico sobre el fundamento de la calidad, atendiendo en especial a nuevos mercados y nichos de mercado de interés. Y ello como elemento imprescindible para la creación de una oferta capaz de generar una experiencia turística diferencial, que convierta a los usuarios en prescriptores de la misma.

Para la consecución de estos fines y la generación de actividad económica y riqueza, aumentando la competitividad sostenible y mejorando la rentabilidad económica y social del sector y el territorio nos hemos dotado de un instrumento estratégico: el PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE 2020 (PTSPA).

El diseño de esta nueva estrategia de turismo en el Principado de Asturias esta apoyada en criterios de calidad, profesionalización, sostenibilidad, innovación, talento y cooperación público-privada y se fundamenta en cuatro principios generales:

- Sostenibilidad, que garantice la viabilidad a medio y largo plazo del modelo turístico

- Capacidad de desestacionalización
- Convergencia entre los diferentes territorios, urbanos y rurales, costeros e interiores, del Principado de Asturias
- Internacionalización del destino turístico Asturias.

La necesidad de conjugar un marco estratégico estable, con la adaptación a la realidad cambiante del mercado y la demanda turística, hacen conveniente que el PTSPA 2020 conste de un Marco Estratégico del Turismo Sostenible en el Principado de Asturias, que defina y desarrolle los principios básicos del modelo turístico y los productos turísticos estratégicos de alta prioridad: las Ciudades de Asturias, la Costa y Villas Marineras, los Caminos a Santiago, el Turismo Activo y Deportivo, el Turismo Cultural; el Turismo Gastronómico, el Turismo Industrial, el Turismo de Naturaleza y el Turismo Rural como cabeceras de marca de las acciones de un Plan de Posicionamiento y Comercialización, que recoja las estrategias de posicionamiento, promoción y comercialización en los mercados potenciales para nuestros productos turísticos, y que esté adaptado a la situación actual del mercado y la demanda turística, tanto a nivel nacional como internacional.

El PTSPA 2020 define las directrices comunes no solo para el área de Turismo de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo también para el conjunto de los protagonistas públicos y privados que conforman el sector turístico asturiano, un sector netamente caracterizado por la transversalidad.

Los objetivos generales del Programa son:

1. Apoyar a la Empresa, ayudándoles a mejorar y adaptar la oferta a las exigencias del mercado:
 - Redefinir las tipologías de empresas turísticas para adaptarlas a la realidad del mercado y simplificar los procedimientos administrativos.
 - Impulsar acciones de cooperación a través del apoyo a la constitución y consolidación de “Agrupaciones de Interés Empresarial” como estrategia de mejora de la competitividad global del destino.
 - Fomentar la innovación y la adopción de estrategias basadas en las TIC.
 - Estimular la adopción de políticas de calidad en empresas y destinos, como elemento de optimización de la gestión y mejora de la competitividad.
 - Capacitación profesional e incremento del número de prácticas en empresas disponibles en la formación profesional y universitaria.
2. Coordinar y revitalizar la gestión pública en beneficio del sector:
 - Reforzar los ámbitos de encuentro y debate entre el sector empresarial y la administración pública para potenciar un trabajo en red, cooperativo y constante.
 - Definir nuevos marcos de colaboración con los Clubs de Empresas de Turismo de Negocios (congresos, convenciones e incentivos) para la captación de eventos.
 - Homogeneizar las políticas de recepción en destino que desarrollan las Oficinas de Turismo.
 - Controlar la oferta con el objetivo de erradicar aquella que sea ilegal.
 - Adaptar la normativa a las nuevas realidades, con la elaboración de una nueva Ley de turismo.
 - Potenciar la dimensión turística de equipamientos culturales a través de la coordinación e integración más eficiente de calendarios, horarios, actividades y políticas de promoción.
 - Asegurar la convivencia entre la actividad turística y la conservación de nuestro patrimonio medioambiental.
 - Mantener en perfecto estado de revista los recursos susceptibles de uso turístico.
3. Acertar con la promoción:
 - Posicionar nuestro destino en un segmento de mayor gasto, con el fin de conseguir el incremento de la rentabilidad de las empresas del sector.
 - Orientar la promoción hacia la demanda, atendiendo al concepto de escuchar al cliente y con la necesaria filosofía del cambio permanente que permita una rápida adaptación a los intereses y necesidades de la demanda.
 - Fidelizar a los que ya nos han visitado. Los turistas del siglo XXI, cuando consiguen la esperada satisfacción en su experiencia vacacional o viajera, se han convertido en elementos activos de la promoción.
 - Segmentar las actuaciones de promoción hacia sectores concretos identificados en los mercados consolidados.



- Seleccionar los mercados internacionales. Posicionamiento en base a tipologías turísticas, por otros tipos y pautas de consumo, utilizando el apoyo de las redes de cooperación con entidades e instituciones para acceder a mercados lejanos
 - Orientar la internacionalización hacia la creación de una imagen de destino. Desarrollo de una comunicación integral del destino, con un mensaje central de marca, segmentando por productos.
 - Ayudar a las empresas a desarrollar su propio posicionamiento en Internet, en su papel de agentes de promoción de destino.
 - Convertir la promoción online en una herramienta clave donde oferta, canal de distribución y cliente puedan encontrarse y realizar sus transacciones 24x7.
4. Colaborar en la comercialización:
- Ofertar conjuntamente mayor variedad de actividades.
 - Crear productos de mayor valor añadido.
 - Apostar por el turismo experiencial (gastronómico, industrial, de naturaleza o activo).
 - Apoyar la articulación de clubs de productos de orientación comercial como medio de potenciar las actividades innovadoras del sector.
 - Impulsar el aprovechamiento de activos para el turismo de experiencias, como barcos de pesca, queserías artesanas, lonjas, explotaciones agrícolas y ganaderas.
 - Facilitar la colaboración entre las empresas para el desarrollo y comercialización de nuevos productos y servicios.
 - Impulsar las TIC como herramienta de gestión, de promoción y venta para una correcta comercialización.

El programa de turismo sostenible finaliza en el año 2020, y por tanto será necesario elaborar una nueva Estrategia turística que consideramos debe tener como horizonte temporal 2030, alineada con la estrategia estatal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y donde participe activamente el sector turístico junto con la administración para conseguir definir nuestro modelo turístico para los próximos diez años, basado en la sostenibilidad en el más amplio sentido de la palabra – medioambiental, social y económica, y en la inteligencia de los destinos.

